

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LX }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 7 DE JUNIO DE 1963

{ Nº 14.893

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Ejecutivo Nº 135 de 27 de mayo de 1963, por el cual se nombra una delegada.

Decreto Nº 137 de 28 de mayo de 1963, por el cual se nombra un representante.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto Nº 357 de 20 de mayo de 1963, por el cual se lamenta una muerte.

Vida Oficial en Provincias.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRASE UNA DELEGADA

DECRETO EJECUTIVO NUMERO 135
(DE 27 DE MAYO DE 1963)

por el cual se nombra a la Delegada de la República de Panamá al Congreso Mundial de la Alimentación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá, como Estado Miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, ha sido invitada a hacerse representar en el Congreso Mundial de la Alimentación, que se verificará en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 4 al 18 de junio próximo;

Que Su Excelencia el señor Viceministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Encargado del Despacho, señor Luis Eduardo Guizado, mediante nota número 633-M de 23 de mayo de 1963, recomienda la designación de la Doctora Lucila Sogandares, Jefe de la Sección de Nutrición de ese Ministerio, para que represente a la República de Panamá en el referido evento;

Que es facultad del Organismo Ejecutivo la designación de Delegados, Representantes y Observadores a Reuniones, Conferencias, Congresos, etc., que se verifiquen en el extranjero,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la Doctora Lucila Sogandares, Jefe de la Sección de Nutrición del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Delegada de la República de Panamá al Congreso Mundial de la Alimentación, que se verificará en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 4 al 18 de junio de 1963, con categoría de Secretaria de Embajada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de mayo del año de mil novecientos sesenta y tres (1963).

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
GALILEO SOLIS.

NOMBRASE UN REPRESENTANTE

DECRETO NUMERO 137
(DE 28 DE MAYO DE 1963)

por el cual se nombra al Representante de la República de Panamá a la Reunión Extraordinaria de la Junta General de la Escuela Superior de Administración Pública para América Central (ESAPAC).

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá como Miembro de la Escuela Superior de Administración Pública para América Central (ESAPAC), debe hacerse representar en las Reuniones de la Junta General por medio de Representantes;

Que Su Excelencia el Ministro de Hacienda y Tesoro por nota N/480-dav de 23 del presente mes, recomienda la designación del Licenciado David Córdoba B., Viceministro de Hacienda y Tesoro;

Que es facultad del Organismo Ejecutivo la designación de Delegados o Representantes a Reuniones, Conferencias o Congresos en el extranjero,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Licenciado David Córdoba B., Viceministro de Hacienda y Tesoro, Representante de la República de Panamá, con categoría de Ministro Consejero, a la Reunión Extraordinaria de la Junta General de la Escuela Superior de Administración Pública para América Central (ESAPAC), que tendrá lugar en San José, Costa Rica, durante los días 7 y 8 del mes de junio de 1963.

Parágrafo: Para los efectos fiscales se hace constar que los gastos que ocasione el presente nombramiento serán por cuenta del Ministerio de Hacienda y Tesoro a razón de B.40.00 diarios por cuatro (4) días.

Comuníquese y publíquese.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:
Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
(Relleño de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:
Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
(Relleño de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho
días del mes de mayo de mil novecientos sesenta
y tres.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
GALILEO SOLIS.

Ministerio de Educación

LAMENTASE UNA MUERTE

RESUELTO NUMERO 357.

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
Resuelto número 357.—Panamá, 20 de mayo
de 1963.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Panamá, el día 16 de ma-
yo de 1963, dejó de existir la educadora Marina
Patiño de Colamarco;

Que la señora Colamarco desempeñaba al mo-
mento de su deceso, el cargo de Profesora en el
Instituto Nacional, con ejemplar dedicación e in-
terés;

Que es función de este Ministerio hacer resal-
tar los méritos de los educadores que, como la
extinta señora de Colamarco, consagran su exis-
tencia a la noble causa de la Educación,

RESUELVE:

Lamentase la muerte de la educadora señora
Marina Patiño de Colamarco y considérase su
deceso como una pérdida para la Educación Na-
cional.

Envíase con nota de estilo una copia autenti-
cada del presente Resuelto, a los deudos de la
extinta.

ALFREDO RAMIREZ.

El Viceministro de Educación,
Manuel Solís Palma.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

ACUERDO NUMERO CINCO

(DE 5 DE MAYO DE 1963)

por el cual se divide el Corregimiento de Güera en
tres Corregimientos.

El Consejo Municipal de Tonosí,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1º) Que el artículo 6º de la Ley 8ª de 1º de febre-
ro de 1954, faculta a los Consejos Municipales para acor-
dar la división interna de los Municipios;

2º) Que para la Administración Pública y mejor con-
trol fiscal Municipal es urgente subdividir en tres Co-
rregimientos el de Altos de Güera;

3º) Que para crear esos tres Corregimientos se ha
recibido asesoría técnica de la Dirección de Estadística
y Censo;

ACUERDA:

Artículo 1º) El Distrito de Tonosí, queda dividido
en la siguiente forma:

Cabecera del Distrito:
Corregimiento de Altos de Güera
Corregimiento de "El Cortezo"
Corregimiento de "El Tronosa"
Corregimiento de "El Bebedero"
Corregimiento de "Cañas"
Corregimiento de "Flores"
Corregimiento de "Guánico"

Artículo 2º) La Cabecera del Corregimiento de Al-
tos de Güera será el Caserío de Espaveito o "Espavesito".

Artículo 3º) La Cabecera del Corregimiento de "El
Cortezo" será la población de "El Cortezo".

Artículo 4º) La Cabecera del Corregimiento de "La
Tronosa" será la población de "La Tronosa".

Artículo 5º) Señálase los límites de los tres nuevos
Corregimientos de este Distrito de Tonosí, así:

1. Corregimiento de Altos de Güera.

1.1. Con el Corregimiento El Cortezo: Partiendo de
un punto en el Filo de los Piroguales, en el límite Dis-
trictorial entre Montijo (Provincia de Veraguas) y To-
nosí (Provincia de Los Santos) se continúa por este Filo
de los Piroguales, en dirección general Este, hasta
encontrar la Cabecera de la Quebrada del Potrero, en
el Cerro Marroquín. Luego se sigue esta Quebrada del
Potrero en sus aguas abajo, hasta donde ella se une
con la Quebrada La Pintada hasta donde ella es cruzada
por el camino que viniendo del Caserío La Pintada se
dirige al Quirá; de aquí, línea recta imaginaria, en di-
rección noroeste hasta la Cabecera de la Quebrada Quirá.

1.2. Con el Corregimiento La Tronosa: Desde la Ca-
becera de la Quebrada El Quirá, se continúa con una lí-
nea recta imaginaria en dirección Suroeste a la cima de
la loma de la Guabita y de este punto se sigue línea rec-
ta imaginaria en dirección Noroeste hasta la desemboca-
dura de la Quebrada del Toro en la Quebrada La Pinta-
da, luego aguas arriba la Quebrada del Toro, hasta
donde le cae el brazo más al Sur que nace en el Cerro
Los Planes. De este punto, se sigue por el menciona-
do brazo, aguas arriba, hasta su nacimiento en el Ce-
rro Los Planes y por este Cerro en dirección general Es-
te, siguiendo la divisoria en la Loma del Duende, de allí
en línea recta en dirección Noroeste a buscar la desem-
bocadura de la Quebrada La Llana en el Río Güera. De
aquí, por las aguas arriba de la Quebrada La Llana
hasta donde se le une la Quebrada Corrales, la que se
le sigue aguas arriba hasta el punto donde es cruzada
por el camino que atraviesa el Caserío La Llana, de Este
y Oeste y sigue hacia el Caserío Loma Prieta.

1.3. Con el Corregimiento Flores: Partiendo del pun-
to donde el límite distritorial entre Tonosí y Las Ta-
blas toca el Río Joaquín, se continúa aguas arriba has-
ta su nacimiento en la Loma Monte Bonito y de allí
se sigue sensiblemente hacia el Sur con una línea recta
imaginaria hasta encontrar la cabecera de la Quebrada
de Quema y luego se tira otra línea recta, imaginaria
también en dirección Suroeste hasta encontrar el naci-
miento de la Quebrada Corrales en la Loma Prieta. Se
continúa por esta Quebrada Corrales, agua abajo, hasta

el punto donde se cruzada por el camino que atraviesa el caserío La Llana, Este a Oeste y sigue hacia el caserío Loma Prieta.

NOTA: El Corregimiento Altos de Güera limita al Oeste con el Distrito de Montijo, Provincia de Veraguas y al Norte con el Distrito de Macaracas.

2. CORREGIMIENTO EL CORTEZO

2.1. *Con el Corregimiento Altos de Güera:* Partiendo de un punto en el Filo de los Piraguales, en el límite Distritorial entre Montijo (Provincia de Veraguas) y Tonosí (Provincia de Los Santos), se continúa por este Filo de Los Piraguales en dirección general Este, hasta encontrar la Cabecera de la Quebrada del Potrero en el Cerro Marroquín. Luego se sigue hasta Quebrada del Potrero en sus aguas abajo, hasta donde ella se une con la Quebrada La Pintada, hasta donde ella es cruzada por el camino que viniendo del Caserío La Pintada se dirige a El Quirá; de aquí, línea recta imaginaria, en dirección Noroeste hasta la Cabecera de la Quebrada Quirá.

2.2. *Con el Corregimiento La Tronosa:* Partiendo de la Cabecera de la Quebrada Quirá, se continúa agua abajo dicha quebrada hasta donde se le une su brazo que nace en las inmediaciones del caserío El Quirá. De allí línea recta imaginaria en dirección suroeste a encontrar la cabecera de la Quebrada de Aguas Calientes y de este punto otra línea recta en dirección Suroeste también, a buscar la desembocadura de la Quebrada El Limón en el Río Guaniquito. Luego se sigue arriba la Quebrada El Limón hasta donde se le junta la Quebrada Papayal en las inmediaciones del Caserío El Suay, de allí aguas arriba esta Quebrada Papayal hasta sus cabeceras en el Cerro de La Tronosa.

2.3. *Con el Corregimiento de Guánico:* Partiendo de un punto en el límite distritorial entre Montijo y Tonosí, al Norte del Río Horcones, se sigue por toda la división de aguas hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Papayal en los Cerros de Tronosa.

NOTA: El Corregimiento El Cortezo limita al Oeste con el Distrito de Montijo, Provincia de Veraguas.

3. CORREGIMIENTO LA TRONOSA:

3.1. *Con el Corregimiento El Cortezo:* Partiendo de la Cabecera de la Quebrada Quirá se continúa abajo dicha Quebrada hasta donde se le une su brazo que nace en las inmediaciones del caserío El Quirá. De allí línea recta imaginaria en dirección Suroeste a encontrar la cabecera de la Quebrada Aguas Calientes y de este punto otra línea recta en dirección Suroeste también a buscar la desembocadura de la Quebrada El Limón en el Río Guaniquito. Luego se sigue aguas arriba la Quebrada El Limón hasta donde se le junta la Quebrada Papayal hasta sus cabeceras en los cerros de la Tronosa.

3.2. *Con el Corregimiento Altos de Güera:* Desde la Cabecera de la Quebrada de Quirá, se continúa con una línea recta imaginaria en dirección Sureste a la cima de la Loma de la Guabita y de este punto se sigue otra línea recta imaginaria en dirección Noroeste hasta la desembocadura de la Quebrada del Toro en la Quebrada La Pintada luego aguas arriba la Quebrada del Toro, hasta donde le cae el brazo más al Sur que nace en el Cerro Los Planes. De este punto se sigue por el mencionado brazo, aguas arriba hasta su nacimiento en Cerro de Los Planes y por este Cerro en dirección general Este, siguiendo la línea divisoria de agua hasta la parte más oriental de dicha divisoria en la Loma del Duende de allí en línea recta en dirección Noroeste a buscar la desembocadura de la Quebrada La Llana donde se le une la Quebrada Corrales, la que se sigue aguas arriba hasta donde es cruzada por el camino que atraviesa el caserío La Llana, de Este a Oeste y sigue el caserío Loma Prieta.

3.3. *Con el Corregimiento de Flores:* Desde el punto donde la Quebrada Corrales es cruzada por el camino que atraviesa el caserío La Llana, de Este a Oeste y sigue hacia el Caserío Loma Prieta, se sigue por el citado camino hasta donde cruza la Quebrada La Llana, la cual se continúa agua arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada de Valentín, luego se tira una línea recta imaginaria sensiblemente hacia el Sur hasta encontrar la cabecera de la Quebrada La Casica y de aquí se continúa con otra línea recta también hasta el naci-

miento de la Quebrada La Corecita en el Cerro Los Maquenciales.

3.4. *Con el Corregimiento El Bebedero:* Desde el nacimiento de la Quebrada Aguas Azules se continúa esta quebrada aguas abajo hasta su desagüe en el Río Tonosí, el cual se sigue aguas arriba hasta el punto donde recibe las aguas de la Quebrada Río Viejo y de ahí, se tira una línea recta imaginaria sensiblemente, hacia el Noroeste hasta el punto donde la Quebrada Corocita recibe las aguas de la Quebrada de Tuñón, continuando por la primera; aguas arriba, hasta su cabecera en el Cerro de los Maquenciales.

3.5. *Con el Corregimiento de Guánico:* Partiendo de la Cabecera de la Quebrada Aguas Azules se continúa con una línea recta imaginaria en dirección general noroeste, hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Zumbona, en los Cerros de La Tronosa, y de aquí se sigue por toda la división de aguas hasta el nacimiento de la Quebrada Papayal en los Cerros de la Tronosa.

Artículo 6º) Inclúyase en el Presupuesto de Gastos de la vigencia de 1964, la partida necesaria para pagar el sueldo de los Corregidores que sirvan en los corregimientos creados.

Artículo 7º) Este Acuerdo comenzará a regir desde su sanción.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal, en Tonosí, a los cinco días del mes de mayo de 1963.

El Presidente,

El Secretario,

AQUILES ODA.

José Ulises Mack.

Alcaldía Municipal: Tonosí, mayo 6 de 1963.

Aprobado:

Cúmplase, cópiese y devuélvase,

El Alcalde, Primer Suplente,

HERMES DARIO SANCHEZ.

El Secretario,

Isidoro Valdés J.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los Tenedores de Bonos del Estado

En el Sorteo Nº 89 de Bonos del Estado efectuado el 20 de mayo del corriente año, resultaron premiados los Bonos que a continuación se detallan. Estos Bonos deberán presentarse en el Banco Nacional para su redención el 20 de junio los de Obras Públicas Nacionales, 6%, 1956-1976.

BONOS OBRAS PUBLICAS NACIONALES 6%, 1956-1976

L	17	50.00
C	7	100.00
C	24	100.00
C	153	100.00
M	47	1,000.00
M	90	1,000.00
V	4	5,000.00
XM	11	10,000.00
		17,350.00

Panamá, 21 de mayo de 1963.

CONTRALOR GENERAL.

(Única publicación)

JOSE EMILIO BARRIA ALMENGOR,

Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Folio 590, Asiento 76.859 del Tomo 245 de la Sección de Personas Mercantiles se encuentra inscrita la sociedad denominada "Drillers Investments Co., S. A.". Que al Folio 503, Asiento 101.265 del Tomo 453 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha Sociedad, que en parte dice:

"Los suscritos, quienes somos todos los accionistas con derecho a voto de "Drillers Investments Co., S. A."..... por el presente convenimos que la referida sociedad sea, y por el presente es, disuelta a partir del cierre de negocios en esta fecha".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura Nº 688 de marzo 7 de 1963, de la Notaría Primera de este Circuito, y la fecha de su inscripción es marzo 15, 1963.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las cuatro de la tarde del día de hoy 22 de marzo de 1963.

J. E. Barria A.,

Director General del Registro Público.

L. 0,857

(Única publicación)

JOSE EMILIO BARRIA ALMENGOR,

Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Folio 71, Asiento 77.916 del Tomo 352 de la Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita la sociedad denominada "Seacat Drilling Co. of Turkey S. A."

Que al Folio 557, Asiento 98.921 del Tomo 4449 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"Los suscritos, quienes somos todos los accionistas con derecho a voto de "Seacat Drilling Co. of Turkey, S. A."..... por el presente convenimos en que la referida sociedad sea, y por el presente es, disuelta a partir del cierre de negocios en esta fecha".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura Nº 687 del 7 de marzo de 1963, de la Notaría Primera del Circuito, y la fecha de su inscripción es 15 de marzo de 1963.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las cuatro y media de la tarde del día de hoy veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

J. E. Barria A.,

Director General del Registro Público.

L. 0,856

(Única publicación)

JOSE EMILIO BARRIA ALMENGOR,

Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Folio 594, Asiento 51630 del Tomo 211 de la Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita la sociedad denominada "Redbo, S. A."

Que al Folio 19, Asiento 99.231 del Tomo 459 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha Sociedad, que en parte dice:

Que "Redbo, S. A.", de inmediato suspenda todo negocio y sea disuelta a partir de esta fecha....."

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura Nº 853 de marzo 20 de 1963, de la Notaría Primera de este Circuito, y la fecha de su inscripción es 26 de marzo de 1963.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las diez de la mañana del día de hoy, veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

J. E. Barria A.,

Director General del Registro Público.

L. 0,861

(Única publicación)

JOSE EMILIO BARRIA ALMENGOR,

Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Folio 295, Asiento 92.857 del Tomo 423 de la Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita la sociedad denominada "Venturosa Comercial, S. A."

Que al Folio 461, Asiento 101.553 del Tomo 451 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha Sociedad, que en parte dice:

"Resuelto: Que esta Compañía sea disuelta desde esta fecha".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura Nº 659 de marzo 5 de 1963, de la Notaría Primera de este

Circuito, y la fecha de su inscripción es 15 de marzo de 1963.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las dos de la tarde del día de hoy 26 de marzo de 1963.

J. E. Barria A.,

Director General del Registro Público.

L. 0,863

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio emplaza a Cecilia Amador, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto en su contra por Ricardo Laforest.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, en lo que se relacione con su persona, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, hoy veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

El Juez,

RAUL G.MO. LOPEZ G.

El Secretario,

Eduardo Pazmiño C.

L. 13,180

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 136

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que el señor Celestino Lasso Pineda, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en Cañita, Corregimiento de El Llano, Distrito de Chepo, de una extensión superficial de 47 Hect. 1,350 m²., comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: tierras nacionales;
Sur: Celestino Lasso, camino a río;
Este: terrenos nacionales;
Oeste: terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chepo, por el término de quince días calendario para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy quince de abril de mil novecientos sesenta y tres.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

LUIS M. ADAMES P.

La Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 10,002

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 155

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que el señor Virgilio Obaldía, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Bejuco, Distrito de Chame, de una extensión superficial de 1 Hect. 3,540.53 m²., comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: callejón y Rebeca Martínez de Tuñón;
Sur: Carlos Angulo;
Este: carretera que va a El Líbano y a la carretera central;
Oeste: callejón.

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chame, por el término de quince días calendario para que todo

aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

La Oficial de Tierras,

L. 29,489

(Única publicación)

LUIS M. ADAMES P.

Dalys Romero de Medina.

EDICTO NUMERO 88

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor Eulogio Vergara, varón, panameño, casado, agricultor, natural y vecino del Distrito de Las Tablas, cedula número 7-84-2465, ha solicitado de este Despacho de Rentas Internas de Los Santos, título definitivo por compra a la Nación, de dos lotes de terreno ubicados en el Distrito de Las Tablas, los que se detallan así:

"La Palma Grande": Con una superficie de dos hectáreas con seis mil novecientos metros cuadrados (2 hect. con 6,900 m.c.). Linderos: Norte, Melitón González y Juana Bautista Vda. de Chanis; Sur, Callejón de Palma Grande y Juana Bautista Vda. de Chanis; Este, Juana Bautista Vda. de Chanis, y Oeste, Paula González y Melitón González.

"Boca La Laja": Con una superficie de ocho hectáreas con ocho mil setecientos setenta metros cuadrados (8 hect. con 8,770 m.c.). Linderos: Norte, Luciano Zambrano; Sur, camino de Boca de La Laja; Este, lote inadjudicable, y Oeste, camino de Manuel González.

Y para que sirva de formal notificación al público, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito, por el término de ley y copias del mismo serán entregadas al interesado, para que a sus costas, sean publicadas por tres veces consecutivas, en los órganos de publicidad correspondientes.

Las Tablas, marzo 18 de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Los Santos,

RICAUERTE GONZALEZ DIAZ.

El Inspector de Tierras,

Santiago A. Peña C.

L. 3530

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 89

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor Dimas Cedeño, varón, panameño, casado, natural y vecino del Distrito de Pedasí, agricultor y portador de la cédula Nº....., ha solicitado de este Despacho de Rentas Internas, título definitivo de propiedad de un globo de terreno llamado "Tres Quebradas Nº 2", ubicado en el Distrito de Pedasí, de noventa y siete hectáreas con mil treinta metros cuadrados (97 hect. con 1,030 m.c.) alindado así: Norte, Bartolo Madrid; Sur, camino de Cañas a Los Asientos, Quebrada La Gatosa y Timoteo Cedeño; Este, camino de Cañas a Los Asientos, y Oeste, Timoteo Cedeño.

Y para que sirva de formal notificación, al público en general, se fija el presente Edicto por el término de ley, en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de Pedasí y copias del mismo serán entregadas al interesado, para que a sus costas sean publicadas por tres veces consecutivas en los órganos de publicidad correspondientes.

Las Tablas, marzo 19 de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Los Santos,

RICAUERTE GONZALEZ DIAZ.

El Inspector de Tierras,

Santiago A. Peña C.

L. 46717

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 112

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor Jacinto Rodríguez, varón, panameño, agricultor, natural y vecino del Distrito de Macaracas, con solicitud de cédula de identidad personal, ha solicitado de este Despacho de Rentas Internas de Los Santos, título definitivo de propiedad por compra a la Nación del terreno llamado "Guerita", ubicado en el Distrito de Macaracas de veintidós hectáreas con tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados (22 hect. con 3,750 m.c.). Linderos: Norte, Francisco Gómez; Sur, Moisés De Gracia y Victoria González; Este, Demetrio y Justavino Castro, y Oeste, Francisco Gómez y camino público.

Y para que sirva de formal notificación al público, se fija el presente Edicto por el término de Ley, en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de Guararé y copias del mismo serán entregadas al interesado para que a sus costas, sean publicadas por tres veces consecutivas en los órganos de publicidad correspondientes.

Las Tablas, marzo 21 de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Los Santos,

RICAUERTE GONZALEZ DIAZ.

El Inspector de Tierras,

Santiago A. Peña C.

L. 46825

(Única publicación)

EDICTO NUMERO.....

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Maximino Mitre, panameño, mayor de edad, casado, agricultor, varón, natural y vecino del Distrito de Pesé, con residencia en Las Cabras, con cédula de identidad personal número 6-51-1433, en memorial fechado 28 de febrero de 1963, dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, solicita se le adjudique el título de propiedad, por compra, sobre un globo de terreno denominado "Los Ajuntes", ubicado en el Distrito de Los Pozos, Provincia de Herrera, con una superficie de cinco hectáreas con mil setecientos veinte metros cuadrados (5 Hect. con 1,720 m2.), y alindado así: Norte, Quebrada Chico; Sur, Quebrada El Camarón; Este, Quebrada El Camarón; y Oeste, Camino de Los Cerritos a Borrola.

Y que sirva de formal notificación al público, para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Los Pozos, por el término de Ley, y dos copias se le entregan al interesado para que ordene su publicación tanto en un periódico como en la Gaceta Oficial, quedando todo de acuerdo con lo que dispone la Ley Fiscal.

Chitré, 6 de abril de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ISMAR E. SALCEDO.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

L. 5,143

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 79

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor José Manuel Samaniego, varón, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino de Rincón Hondo, Distrito de Pesé, con cédula de identidad personal número..... en memorial fechado 27 de febrero de 1963, y dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, ha solicitado la adjudicación del título de plena propiedad, por compra,

al Gobierno Nacional, el globo de terreno denominado "El Mango", ubicado en el Distrito de Pesé, Provincia de Herrera, de una capacidad superficial de seis hectáreas con dos mil cuatrocientos metros cuadrados (6 Hect. con 2,400 m².), y dentro de los siguientes linderos: Norte, Camino de Peña Morada; Sur, Terreno de Serafín Moreno y Santos Bravo; Este, Callejón; y Oeste, Quebrada del Pozo.

Y para que sirva de formal notificación al público, para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé, por el término de Ley, y se entregan respectivas copias al interesado para que las haga publicar tanto en la Gaceta Oficial como en un periódico de la Capital, tal como lo ordena la Ley Fiscal.

Chitré, 6 de abril de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ISMAEL E. SALCEDO.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

L. 5,143

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 85

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Catalino Moreno, varón, mayor de edad, panameño, casado, agricultor, natural de El Potrero del Distrito de Pesé, y vecino de Rincón Hondo de la misma comensión, portador de la cédula número 6 AV-31-249, en memorial fechado 28 de febrero de 1963, y dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, solicita, se le expida o adjudique, título de plena propiedad, de manera definitiva, o por compra, a la Nación, sobre un globo de terreno denominado "El Limón", ubicado en Rincón Hondo, Distrito de Pesé, Provincia de Herrera, el cual tiene una capacidad superficial de diez y nueve hectáreas con dos mil metros cuadrados (19 Hect. con 2,000 m².), y el que se encuentra dentro de los siguientes linderos:

Norte: Quebrada Limón y Río Esquiguita;

Sur: Camino a Borrola;

Este: Carretera a Los Pozos y Fidel Peña; y

Oeste: Venancio Nieto.

Y que sirva de formal notificación al público, para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Pesé, por el término de Ley, y dos copias se le entregan al interesado para que las haga publicar tanto en la Gaceta Oficial como en un periódico, tal como lo ordena la Ley Fiscal.

Chitré, 6 de abril de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ISMAEL E. SALCEDO.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

L. 5,143

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 88

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Esteban Saavedra Corro, varón, mayor de edad, casado en el año de 1926, natural y vecino del Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, agricultor, cedula número 6 AV 31-149, en memorial fechado el 27 de febrero de 1963, y dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, solicita se le adjudique el título de plena propiedad, por compra, al Gobierno Nacional, el globo de terreno denominado "El Mangar", ubicado en jurisdicción del Distrito de Parita, Provincia de Herrera, de una capacidad superficial de nueve hectáreas con dos mil novecientos metros cuadrados (9 Hect. con

2,900 m².), y dentro de los siguientes linderos: Norte, Camino del Mangar; Sur, Camino del Hatillo; Este, Terreno de Pablo López; y Oeste, Terreno de Francisco Corro Pérez, de Blas López y Domingo López.

Y que sirva de formal notificación al público, para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Chitré, por el término de Ley, y dos copias se le entregan al interesado para que las haga publicar tanto en la Gaceta Oficial como en un periódico de la Capital, tal como lo ordena la Ley Fiscal.

Chitré, 5 de abril de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ISMAEL E. SALCEDO.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

L. 5,143

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 116

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que José Guillermo Arjona, varón, mayor, casado, con cédula de identidad personal Nº 6 AV-104-267, natural del Distrito de Pesé y con residencia en la Ciudad de Chitré, abogado en ejercicio con oficina en la Ave. Obaldía Nº 3677, en donde recibe notificaciones personales, con poder conferido por Andrea Díaz Espinosa, mujer, mayor, soltera, natural del Distrito de Ocu y vecina de la Ciudad de Panamá, de oficios domésticos, con residencia en Transversal 1 número 7-B-32 cuarto número 4, con cédula de identidad personal Nº 6-50-2173, ha presentado memorial fechado el 21 de febrero de 1963, dirigido al Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, solicitando para su mandante el título de propiedad por compra de un terreno denominado "El Guasimo", ubicado en el Distrito de Ocu, Provincia de Herrera, con una capacidad superficial de veintiséis hectáreas con ocho mil seiscientos metros cuadrados (26 Hect. 8,600 m².) con los siguientes linderos: Norte, terrenos del señor Leopoldo Castillero; Sur, Este y Oeste, terrenos del señor Asunción Alba Granados.

Y para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Ocu, por el término de Ley, y se entregan copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de la Capital, tal como lo estipula la Ley.

Chitré, 3 de abril de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ISMAEL E. SALCEDO.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

L. 5,145

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 117

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el Lic. José Guillermo Arjona, varón, mayor, casado, abogado, natural del Distrito de Pesé y vecino de Chitré, con residencia en Ave. Obaldía, Nº 3677, en donde recibe notificaciones personales y cedula 6 AV-104-267, por legal poder conferido por el señor Luis Patiño Poveda, varón, mayor, casado, agricultor, natural y vecino del Distrito de Parita, Provincia de Herrera; en memorial fechado 20 de febrero de 1963, solicita para su mandante, a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, se le adjudique a título de propiedad por

compra, definitiva, sobre un globo de terreno denominado "Los Marañoses", ubicado en el Distrito de Parita, Provincia de Herrera, con una capacidad superficial de treinta hectáreas (30 Hect.) y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Emilia Villalobos;
Sur: Leopoldo Arosemena y Quebrada Grande;
Este: Camino de Portobelillo a Los Castillos; y
Oeste: Leopoldo Arosemena.

Y para que sirva de formal notificación al público, para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Parita, por el término de Ley, y sendas copias se le entregan al representante del interesado para que ordene su publicación tanto en la Gaceta Oficial como en un periódico de la Capital, tal como lo ordena la Ley Fiscal.

Chitré, 20 de febrero de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ISMAEL E. SALCEDO.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,
Angel Santos Díaz S.

L. 5,145
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 119

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que la señora Agripina Avila Viuda de Quintero, mujer, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, panameña, natural y vecina de La Arena, Distrito de Chitré, con solicitud de cédula, por medio de memorial fechado 4 de febrero de 1963, y dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, solicita se le adjudique en compra, el título de propiedad, sobre dos globos de terrenos: uno denominado "El Guayabito", ubicado en el Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, de una superficie total de siete hectáreas con nueve mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados (7 Hect. con 9,486 m2.), y dentro de los siguientes linderos: Norte, José García, Hilario Pinilla, Marta Pinilla, Catalina Pinilla y camino de La Arena a La Chilonga; Sur, Camino de La Chilonga; Este, Camino de La Chilonga; y Oeste, Jeremías Batista, Santiago Gómez y Justo Santana. El otro: denominado "El Pabital", ubicado en el Distrito de Chitré, de una superficie total de veintuna hectáreas con ocho mil setecientos sesenta metros cuadrados (21 Hect. 8,760 m2.), este globo de terreno esta dividido en dos parcelas las cuales tienen como linderos los siguientes: La Parcela "A", con una superficie de siete hectáreas con siete mil ciento sesenta metros cuadrados (7 Hect. con 7,160 m2.), alinderado así: Norte, Camino de servidumbre que conduce a La Arena; Sur, Camino de servidumbre que conduce a La Chilonga y herederos de Pedro Baule; Este, Camino de servidumbre a La Arena; y Oeste, Camino de servidumbre a La Arena; La Parcela "B" linda por el Norte, Camino de servidumbre a La Chilonga; Sur, Camino de servidumbre al Bebedero de Los López; Este, Camino de servidumbre al Bebedero de Los López; y Oeste, Camino de servidumbre al Bebedero de Los López.

Y que sirva de formal notificación al público, para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito por el término de Ley, y dos copias se le entregan a la interesada para que ordene su publicación tanto en la Gaceta Oficial como en un periódico de la Capital, tal como lo ordena la Ley Fiscal.

Chitré, 11 de febrero de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ISMAEL E. SALCEDO.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,
Angel Santos Díaz S.

L. 5,146
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 120

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Marcelino González Tejedor, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, panameño, natural y vecino de Cabuya, Distrito de Océ, cedulaado 6 AV-24-184, en memorial fechado 27 de febrero de 1963, dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para que se le extienda título de propiedad por compra y de manera definitiva, sobre dos globos de terrenos ubicados en el Distrito de Océ, denominados el primero "Gustavo José" de una superficie de dos hectáreas dos mil novecientos cincuenta y cuatro cuadrados (2 Hect. 2,954 m2.) y dentro de los siguientes linderos: Norte, Terrenos de Marcelino González Tejedor; Sur, Camino de El Barro a Peña Chata; Este, Terrenos Nacionales; y Oeste, camino del Barro a Peñas Chatas. Y el segundo denominado "El Carmen y La Purísima" de una superficie de ocho hectáreas cuatro mil ochocientos metros cuadrados (8 Hect. 4,800 m2.), dentro de los siguientes linderos: Norte, Terrenos Nacionales; Sur, Terrenos Nacionales; Este, Terrenos Nacionales y Camino de El Castillo a Océ; y Oeste, Terreno de Marcelino González Tejedor.

Y para que sirva de formal notificación al público, para aquél que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto, en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Océ, Provincia de Herrera, por el término de Ley, y sendas copias se le entregan al interesado para que las haga publicar en la Gaceta Oficial y en un periódico de la Capital, como lo dispone la Ley.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ISMAEL E. SALCEDO.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,
Angel Santos Díaz S.

L. 5,146
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 121

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que Agapito Peralta Pinilla, panameño, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Parita, cedulaado Nº 6 AV-93-120 solicita a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, en memorial del 20 de febrero de 1963, la adjudicación del título de propiedad, por compra, y de manera definitiva, de un globo de terreno llamado "Conaca" y otro llamado "El Mangote". El primero de una superficie de noventa y una hectáreas y seis mil doscientos cincuenta metros cuadrados, ubicado en el Distrito de Santa María, con los linderos siguientes: Norte, Tomás González, José Lozano, Juan Gómez; Sur, Rosario González, Juan Yin y camino Ponuga; Este, José Lozano, Juan Gómez y camino Ponuga; y Oeste, Tomás González. El otro terreno "El Mangote", de una superficie de treinta y nueve hectáreas y ocho mil ochenta metros cuadrados (39 Hect. 8,080 m2.), ubicado en el Distrito de Parita, alinderado, así: Norte, Antonio Peralta, Elías Delgado y Temistocles Peralta; Sur, camino de Bieueco; Este, Temistocles Peralta y Virgilio Saavedra.

Y para que sirva de formal notificación al público, para que todo aquél que se encuentre perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en el tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía de los Distritos de Santa María y de Parita, por el término de Ley, y se entregan las respectivas copias al interesado para que las haga publicar en la Gaceta Oficial y en un periódico de la Capital, tal como lo dispone la Ley.

Chitré, 27 de marzo de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ISMAEL E. SALCEDO.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,
Angel Santos Díaz S.

L. 5,146
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 132

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que Amado Deago, varón, panameño, mayor de edad, casado, ganadero, natural y vecino de Monagrillo, Distrito de Chitré, con cédula de identidad personal Nº 6-20-674, ha presentado memorial fechado el 28 de febrero de 1963, dirigido al Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, solicitando el título de propiedad por compra de un terreno denominado "Angostura", ubicado en el Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, con una superficie de siete hectáreas con cuatro mil seiscientos cuarenta metros cuadrados (7 Hect. 4,640 m².), dentro de los siguientes linderos: Norte, camino al Juncal; Sur, camino al Estero; Este, terreno de Francisco Barrios; y Oeste, terreno de Rubén y Pedro Deago.

Y para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Chitré, por el término de Ley, y se entregan copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de la Capital, tal como lo estipula la Ley.

Chitré, 8 de abril de 1963

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ISMAEL E. SALCEDO.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

L. 5,146

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 134

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que Mateo Deago, varón, panameño, mayor de edad, casado, ganadero y agricultor, natural y vecino del Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, con cédula de identidad personal Nº 6 AV-84-306, ha presentado memorial fechado el 28 de febrero de 1963, dirigido al Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, solicitando el título de propiedad por compra de un terreno denominado "Perales", con una superficie de nueve hectáreas mil ochocientos metros cuadrados (9 Hect. 1,800 m².), ubicado en el Distrito de Chitré, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino Al Macho; Sur, terreno de Juan de Dios Samaniego; Este, camino de La Arena y Boca de Parita; Oeste, terreno de Bernardino Ríos y Juan de Dios Samaniego. También pide en el mismo memorial el título de propiedad por compra de otro terreno denominado "Peralito", ubicado en el Distrito de Chitré, con una superficie de dos hectáreas con nueve mil ochenta metros cuadrados (2 Hect. 9,080 m².), dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Esteban Saavedra; Sur, terreno de Esteban Saavedra; Este, camino al Estero y terreno de Esteban Saavedra; y Oeste, terreno de Luis Rodríguez y Esteban Saavedra.

Y para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Chitré, por el término de Ley, y se le entregan copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de la Capital, tal como lo estipula la Ley.

Chitré, 8 de abril de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ISMAEL E. SALCEDO.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

L. 5,146

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 136

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que Mateo Deago, varón, panameño, mayor de edad, casado, ganadero y agricultor, natural y vecino del Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, con cédula de identidad personal Nº 6 AV-84-306, ha presentado memorial fechado el 28 de febrero de 1963, dirigido al Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, solicitando el título de propiedad por compra de un globo de terreno denominado "Los Altos", ubicado en el Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, con una superficie de dos hectáreas con siete mil ciento treinta metros cuadrados, (2 Hect. 7,130 m².), con los siguientes linderos: Norte, terreno de Felipe Tello; Sur, terreno de Librado González; Este, camino a La Isleta; Oeste, Río La Villa. También solicita en el mismo memorial título de propiedad por compra del otro terreno denominado "Herta Nº 2" ubicado en el Distrito de Chitré, con una superficie de cinco hectáreas con seis mil seiscientos setenta metros cuadrados (5 Hect. 6,670 m²), con los siguientes linderos: Norte, terreno de Leonidas Tello; Sur, terreno de Antonio Vilalaz; Este, Río La Villa; y Oeste, Camino a La Isleta.

Y para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Chitré, por el término de Ley, y se entregan copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de la Capital, tal como lo estipula la Ley.

Chitré, 8 de abril de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ISMAEL E. SALCEDO.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

L. 5,146

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 137

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que Pedro Deago, varón, panameño, mayor de edad, casado, ganadero, natural y vecino del Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, con cédula de identidad personal Nº 6-19-205 y Rubén Deago, varón, panameño, mayor de edad, casado, ganadero, natural y vecino del mismo Corregimiento, con cédula de identidad personal Nº 6-16-33, han presentado memorial fechado el 28 de febrero de 1963, dirigido al Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, solicitando el título de propiedad por compra de un terreno denominado "Angostura", ubicado en el Distrito de Chitré Provincia de Herrera, con una superficie de doce hectáreas con mil doscientos cincuenta metros cuadrados (12 Hect. 1,250 m²), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino al Juncal; Sur, camino al Estero; Este, terreno de Amado Deago; y Oeste, terreno de Cecilio Villarreal.

Y para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Chitré, por el término de Ley, y se le entregan copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de la Capital, tal como lo estipula la Ley.

Chitré 8 de abril de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ISMAEL E. SALCEDO.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

L. 5,146

(Única publicación)